

TELECOM ARGENTINA S.A.
Síntesis de las resoluciones adoptadas por la
Asamblea General Ordinaria celebrada
el 1° de abril de 2025

La Asamblea se celebró con sus accionistas participando en forma presencial.

Se informa a continuación las resoluciones adoptadas por los señores accionistas al considerar cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea.

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Resultaron designados para firmar el Acta la representante del accionista Cablevisión Holding S.A. y la representante del accionista Fintech Telecom LLC.

2°) Consideración del aumento en US\$ 1.200.000.000 del monto máximo en circulación del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples autorizado por la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) mediante Resolución N° 19.481/2018, ciertas modificaciones al mismo autorizadas mediante Resolución N° 21.603/2022 y prórroga aprobada por Disposición DI 2023-12 APN GE de la CNV (“el Programa Global” o el “Programa”) cuyo monto máximo en circulación en todo momento autorizado a la fecha asciende a un valor nominal de US\$3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).

Se aprobó el aumento en US\$ 1.200.000.000 del monto máximo en circulación del Programa, llevando el monto máximo en circulación en todo momento del Programa a un valor nominal de US\$4.200.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor).

3°) Consideración de la delegación en el Directorio de amplias facultades para determinar y modificar los términos y condiciones del Programa dentro del monto máximo en circulación autorizado por la Asamblea, como así también establecer las oportunidades de emisión y re-emisión de las obligaciones negociables correspondientes a cada serie o clase a emitir bajo el mismo y todas sus condiciones de emisión y re-emisión, dentro del monto máximo y los plazos de amortización fijados por la Asamblea, incluyendo, sin carácter limitativo, ley y jurisdicción aplicable; fecha y moneda de emisión; valor nominal; precio; tasa de interés; forma y condiciones de colocación y de pago; emisión en forma cartular o escritural de una o más clases o series, características de los títulos o certificados representativos de las obligaciones negociables; destino de los fondos; elección del Fiduciario, si lo hubiera, y de los agentes de cualquier tipo que correspondan, incluyendo registro, colocación, cálculo del pago de cada serie o clase, si los hubiera; y para preparar, negociar, aprobar, suscribir y presentar todos los contratos y documentación necesarios para implementar el Programa y las series o clases bajo el mismo; para solicitar a los organismos y mercados pertinentes del país y del exterior que determine el Directorio las autorizaciones de oferta pública y de cotización o listado y negociación del Programa y de una o más de las clases o series de las obligaciones negociables que se emitan en el marco del mismo. Autorización al Directorio para subdelegar en algunos de sus miembros y/o en funcionarios de la primera línea gerencial, las facultades que le delegue esta Asamblea, de conformidad con lo previsto en el artículo 1° inciso c) del Capítulo II, Título II y artículo 44 inc. b) del Capítulo V, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (N.T. 2013). Autorizaciones para actuar en los expedientes que se relacionen con las decisiones adoptadas por la Asamblea con respecto al Programa.



Se aprobó la delegación en el Directorio de amplias facultades para determinar y modificar los términos y condiciones del Programa y de las obligaciones negociables a emitir en el marco del mismo dentro del monto máximo en circulación autorizado por la Asamblea, según se detalla en este punto del Orden del día, con facultad de subdelegar, y se designaron autorizados para actuar en los expedientes relacionados con las decisiones adoptadas por la Asamblea con respecto al Programa.

Participaron del desenvolvimiento de la Asamblea el Doctor Marcos Palomba en representación de la Comisión Nacional de Valores y el Contador Eduardo Kupfer en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Andrea V. Cerdán
Apoderada